

ANUNCIO

Se pone en público conocimiento, que el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, ha dictado Resolución de Alcaldía número 859/2024, de 13 de mayo, que literalmente transcribo a continuación:

“Por Resolución de Resolución de 21 de diciembre de 2023, del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Malagón, para la ejecución del proyecto “Operaciones de rehabilitación en la Academia de Música de Malagón”, en el marco del programa de Recualificación y Reciclaje Profesional.

Por Resolución de Alcaldía 505/2024, de 21 de marzo, se aprobaron las bases, previa presentación de la correspondiente oferta genérica de empleo, de la convocatoria pública para la selección de personas técnico administrativo y docente del programa de recualificación y reciclaje profesional – RECUAL 2023.

La citada convocatoria estableció el siguiente plazo de presentación de instancias: desde el día 22 de marzo hasta el día 1 de abril.

El plazo que se cita en el párrafo anterior ha finalizado sin que se haya recibido solicitudes de participación por parte de personas interesadas en el puesto de Docente de la especialidad del citado proceso selectivo.

Por resolución de Alcaldía 592/2024, de 5 de abril, se resuelve ordenar la reapertura del plazo de presentación de instancias, siendo éste el comprendido entre los días 8 y 12 de abril del corriente.

Finalizado el plazo anteriormente indicado, y según se desprende del Acta del Tribunal de Selección de fecha 23 de abril del corriente, el puesto de Docente de la especialidad del Certificado de Profesionalidad “Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas. Código EOCB0208”, ha quedado vacante.

CONSIDERANDO que pese a lo dispuesto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía tiene delegada en Junta de Gobierno Local, entre otras competencias: “aprobar las bases para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo”, si bien, considerando que se trata de un servicio que debe cubrirse de manera urgente y, al objeto de poder cumplir los plazos establecidos en la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras del desarrollo de los Programas de Recualificación y el Reciclaje Profesional.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a la Avocación de competencias por el órgano delegante.

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Avocar, para este caso concreto, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 1129/2023, de 29 de junio, referente a la aprobación de bases para la selección de personal.

SEGUNDO. -Aprobar la reapertura del plazo de presentación de instancias, previa presentación de la correspondiente oferta ante la Oficina de Empleo, para el puesto de **DOCENTE** de la especialidad del Certificado de Profesionalidad "Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas. Código EOCB0208", de acuerdo con las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía 505/2024, de 21 de marzo, siendo el nuevo plazo de presentación de instancias, **el comprendido entre los días 15 y 23 de mayo del corriente.**

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Malagón."

LA SECRETARIA INTERINA